



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2019-00247 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, el Despacho dispone requerir al pagador FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA., a fin de que informe el estado actual de la medida cautelar comunicada mediante oficios Nos 0565 del 27 de febrero de 2019 y 0876 del 31 marzo de 2022, así como la relación de los descuentos que hasta el momento le han realizados al demandado JHON JAIRÓ PONARE, identificado con cedula de ciudadanía No 1007495372. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 068 de hoy
06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cad8e3446a9c0fe45c98f5cbbda633924d595fa5fb0b3d44abc5002591610b88**

Documento generado en 02/09/2022 11:27:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>